

En este Encuentro se procederá al estudio de la reciente Ley de contratos de crédito inmobiliario, mediante la que se traspone, parcialmente la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial.

Esta nueva Ley dota de una regulación especial a este tipo de contratos de financiación. En concreto, incrementa los deberes de los prestamistas en la fase previa a la contratación. Especialmente, los referidos a la información que ha de recibir el potencial prestatario antes de contratar y, de otra parte, el referido a la previa evaluación de la solvencia de solicitante de financiación.

La Ley, además, refuerza el control del cumplimiento por las entidades prestamistas de los deberes de información al prestatario. Pues pretende salvaguardar tanto su derecho a obtener, con anticipación suficiente, la información que la ley determina, así como asegurar que comprende el riesgo, económico y jurídico, que asumiría si celebrase el contrato de préstamo.

Los notarios asumen esta novedosa función supervisora de la conducta del prestamista, como garante de los derechos de los prestatarios. Al estudio de la misma se dedicará especial atención en este encuentro.

De otra parte, la Ley ha optado por regular determinadas cláusulas que, ordinariamente, se incorporan a este tipo de contrato y que se refieren, unas, tanto a la facultad del prestatario de reembolsar anticipadamente el préstamo, como la del prestamista de darlo por vencido. Y otras, al pacto referido a los intereses de demora o al referido al de reembolso del capital en moneda extranjera. En su regulación, el legislador ha tenido muy presente tanto la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como de nuestro Tribunal Supremo.

Durante el desarrollo del Encuentro se espera un intercambio de experiencias, conocimientos, conflictos y tratamiento de los mismos que permitan, en último extremo, conocer mejor la Ley, sí como su aplicación, y el modo en el que, a través de ella, se ha incrementado la protección del cliente y ha fortalecido nuestro mercado inmobiliario.



www.uimp.es



INFORMACIÓN GENERAL

Hasta el 14 de junio de 2019

Santander
Campus de Las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005 Santander
Tel. 942 29 87 00 / 942 29 87 10

Madrid
C/ Isaac Peral, 23
28040 Madrid
Tel. 91 592 06 31 / 91 592 06 33

A partir del 17 de junio de 2019

Santander
Palacio de la Magdalena
39005 Santander
Tel. 942 29 88 00 / 942 29 88 10

alumnos@uimp.es

Código 64G1 / Tarifa: C / ECTS: 0,5

Organizado en colaboración con:



PLAZOS

Solicitud de becas

Hasta el día 27 de mayo,
para los cursos que comiencen
antes del 5 de julio de 2019

Hasta el día 14 de junio,
para los cursos que comiencen
a partir del 8 de julio de 2019

Apertura de matrícula

Desde el 6 de mayo de 2019
(plazas limitadas)

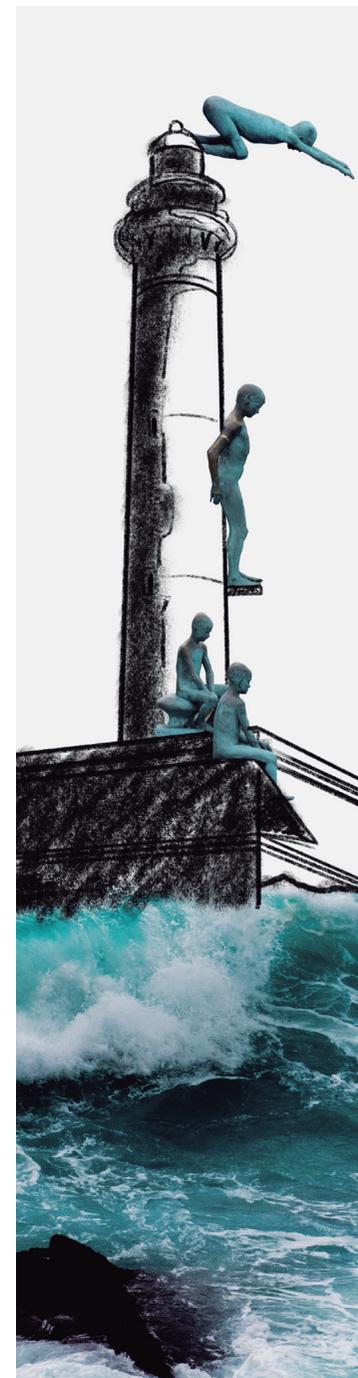
Horario general

de 9:00 a 14:00 h
de 16:00 a 18:00 h
(excepto viernes)

UIMP

Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

SANTANDER 2019



ENCUENTRO

Ley de contratos de
crédito inmobiliario

Pedro Martínez Pertusa

Del 17 al 19 de julio

700-19-002-3

www.uimp.es

ENCUENTRO

Ley de contratos de crédito inmobiliario

Director

Pedro Martínez Pertusa

Director General de la Fundación Notariado. Notario

Secretario

Luis Hernández Lavado

Notario

Del 17 al 19 de julio

Miércoles 17

10:00 h | Inauguración

José Ángel Martínez Sanchiz

Presidente del Consejo General del Notariado y de la Fundación

Notariado

10:30 h | Principios Fundamentales de la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario de uso residencial

Pedro Garrido Chamorro

Director General de los Registros y del Notariado

Ministerio de Justicia

12:00 h | Ámbito de aplicación de la Ley 5/2019

José Ángel Martínez Sanchiz

15:30 h | Mesa Redonda

Debilidades y fortalezas de la Ley: valoración por las entidades financieras

Fernando Conlledo Lantero

Secretario General Confederación Española

de Cajas de Ahorros (CECA)

Santos González Sánchez

Asociación Hipotecaria Española

Moderación

Pedro Martínez Pertusa

Jueves 18

10:00 h | La concesión responsable del crédito: la evaluación de la solvencia del cliente

Matilde Cuenca Casas

Catedrática D^o civil

Universidad Complutense de Madrid

11:15 h | Deberes de información precontractual y de transparencia del prestamista

Lorenzo Prats Albentosa

Catedrático de Derecho Civil

Universidad Autónoma de Barcelona

12:30 h | Cláusula de vencimiento anticipado y su incidencia en los procesos de ejecución

José María Fernández Seijo

Magistrado Audiencia Provincial. Barcelona

15:30 h | Mesa redonda

La Tutela de los prestatarios: Principios de política legislativa

Gonzalo Palacín Guarné

PSOE

Rodrigo Gómez García

Ciudadanos

María Jesús Moro Almaraz

PP

Manuel Pardos

Presidente ADICAE

Moderación

Pedro Martínez Pertusa

Viernes 19

10:00 h | La comprobación notarial del cumplimiento del principio de transparencia material

Juan Pérez Hereza

Secretario del Consejo General del Notariado

Notario de Madrid

11:45 h | Conferencia de clausura

Doctrina del Tribunal de Justicia UE y jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios

Francisco Marín Castán

Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo

13:30 h | Clausura y entrega de Diplomas

José Ángel Martínez Sanchiz

Pedro Martínez Pertusa